



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 1.º de diciembre de 1973

Núm. 274

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.848

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 28 de julio de 1973 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Subasta de las obras de tratamiento superficial asfáltico de los caminos vecinales números:

613-14, de Piedratajada al apeadero de Ortilla con el puente sobre el río Gállego (kilómetro 0-6,8).

626, de Biota a su estación ferrocarril (kilómetro 0-5).

684, de Undué de Lerda a carretera Sos-Ruesta (kilómetro 0-9,2).

811, de carretera Ejea-Ayerbe al camino vecinal de Piedratajada a estación de Ortilla por Puendeluna (kilómetro 0-9,2).

Carretera provincial 3, de Tauste a Luceni.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 17 de noviembre de 1973. — El Presidente ejerciente, Ricardo Malumbres.

Núm. 7.849

Por acuerdo plenario de 26 de octubre de 1973 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la adquisición de una pala cargadora y un camión de carga basculante de 14 toneladas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 19 de noviembre de 1973. — El Presidente ejerciente, Ricardo Malumbres.

Núm. 7.850

Por acuerdo plenario de 26 de octubre de 1973 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Subasta de las obras de construcción de un paso superior sobre el ferrocarril de Madrid a Barcelona en el camino vecinal número 604, de la carretera nacional II a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el men-

cionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 21 de noviembre de 1973. — El Presidente ejerciente, Ricardo Malumbres.

Núm. 7.851

Devolución de fianza

El contratista don José Vicente Escriche ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de transformación en firme bituminoso y doble tratamiento superficial de los caminos vecinales números 408, de Bárboles a la estación de Crisén, y 606, de El Busto a la carretera de Borja a Tarazona, pertenecientes al grupo C del II Plan de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1973. El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 7.805

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 249 de 1973, promovido por don Jesús Caro Andrés, con destino en la plantilla de la Jefatura Superior de Policía en Zaragoza, hoy jubilado, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de su solicitud de fecha 17 de mayo del año en curso a la Dirección General de Seguridad, de acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido en el Ejército como Oficial del mismo, al de su actual actividad de funcionario del expresado Cuerpo General de Policía, habiendo sido denunciada la mora con fecha 22 de agosto último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.806

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 248 de 1973, promovido por don Luis Resino Grasa, Teniente Coronel de Infantería, escala activa, segundo grupo, con domicilio en Zaragoza, contra resolución desestimatoria dictada por el Excelentísimo señor Ministro del Ejército, por silencio administrativo, a recurso de reposición dirigido por aquél como consecuencia de haberle denegado el ascenso al empleo de Teniente Coronel de Infantería, dentro del primer grupo o "mando de armas", con fecha 15 de octubre último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los

29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1973. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.722

Comandancia Militar de Marina de Cádiz**DISTRITO DE CADIZ**

Relación levantada con arreglo de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, perteneciente a los mozos de la matrícula naval militar de esta capital, nacidos en el año de 1955, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas y que pertenecen a la provincia de Zaragoza.

Nombre y apellidos, nombre de los padres, naturaleza, provincia y fecha de nacimiento

Don Antonio Carbonel Pérez. Julián y María. Zaragoza. Zaragoza. 25 de mayo de 1955.

Don Jaime Pérez Saz. Eladio y Consuelo. Villafeliche. Zaragoza. 1 de marzo de 1955.

Don Enrique Iranzo y del Cura. Ramón y Concepción. Zaragoza. Zaragoza. 21 de abril de 1955.

Don Florencio Andrés Rotellar. José María y Concepción. Zaragoza. Zaragoza. 20 de agosto de 1955.

Cádiz, 21 de noviembre de 1973. — El Comandante Militar de Marina, Capitán de Navío, Ricardo Jara.

Núm. 7.721

Comandancia Militar de Marina de Santander**TROZO DE CAPITAL**

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes a la matrícula naval del reemplazo de 1975, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Número: 13. Nombres y apellidos: Santiago Vallejo Portilla. Nombre de los

padres: Santiago y M.^a Rosario. Naturaleza: Zaragoza. Provincia: Zaragoza. Fecha de nacimiento: 28 de febrero de 1955.

Santander, 19 de noviembre de 1973. El Teniente Coronel Jefe del C. R. M., Marcos Ruiloba Palazuelos.

Núm. 7.661

Delegación Provincial del Ministerio de Industria**SECCION DE INDUSTRIA**

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica "Monte de Torrero (Zaragoza)-Catalayud", para mejora del suministro de energía en esta localidad.

Características: Tensión, 132 kilovoltios. Longitud, 76 kilómetros. Un circuito simple con previsión de modificación futura a "duplex". Potencia de transporte en primera etapa, 20 kilovoltios.

Presupuesto: 88.093.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza a 16 de noviembre de 1973. El Delegado provincial accidental, (legible).

Núm. 7.699

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10), Zaragoza.

Finalidad: Reforma de línea San Gregorio-Villanueva de Gállego mediante construcción de nuevo tramo reforzado

entre las derivaciones de "Papelera Alsina", en término municipal de Zaragoza, y las de "Arteplás y Eresma", en término municipal de Villanueva de Gállego, con doble toma de corriente en la S.E.T. Villanueva de Gállego.

Características: Tensión, 10 KV. Longitud del tramo reforzado, 2.920 metros.

Presupuesto: 1.437.595 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1973. El Delegado provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 7.758

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Alfredo Caso Pérez (calle Teruel, 6, Utebo).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para nave ganadera en término municipal de Figueruelas.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 258 metros. Derivada de la de E.R.Z. "Figuieruelas-Cabañas".

Presupuesto: 95.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1973. El Delegado provincial, (ilegible).

* * *

Núm. 7.761

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto

2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas Zaragoza". (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para nuevo centro transformador de sector en Aniñón.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 437 metros.

Presupuesto: 103.769 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1973. El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 7.760

Delegación Provincial Ministerio Obras Públicas

JUNTA PROVINCIAL ADMINISTRADORA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA

Esta Junta celebrará subasta de vehículos y material sobrante el día 19 de diciembre próximo, en las oficinas de la Jefatura Regional de Carreteras (avenida Gómez Laguna, sin número), a las doce horas.

Todos los lotes se podrán visitar en el Parque de Maquinaria de la citada Jefatura Regional (sito en avenida de Cataluña, 301). El horario será de nueve a trece horas, durante los días hábiles, desde la publicación del presente anuncio hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se admitirán en la Pagaduría de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, a partir de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina y hasta las once horas del día 18 del mismo mes de diciembre (avenida Gómez Laguna, sin número).

Las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en las oficinas de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras y en las de la Jefatura Provincial de Carreteras (plaza Santa

Cruz, 19), así como en el Parque donde se encuentran los lotes.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1973. El Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas, Presidente de la Junta, Alfonso Fernández Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 7.829

ALFAMEN

Por los plazos y a efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes:

1.º Ordenanza de derechos y tasas por prestación de servicios Cementerio, rectificadora.

2.º Ordenanza de arbitrios con fines no fiscales sobre tenencia de perros, rectificadora.

Alfamen a 24 de noviembre de 1973. El Alcalde, Andrés Cebrián.

Núm. 7.818

CALATAYUD

A efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don José Sauca Miguel y hermanos ha sido solicitada licencia para instalar un puesto de venta de carnes y huevos en el "nuevo mercado" de la calle de la Paciencia, dotado con un compresor de 1,5 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse reclamaciones ante está Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 26 de noviembre de 1973. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.819

CUARTE DE HUERVA

"Derivados Industriales de la Nitrocelulosa", S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de productos envasados (pinturas) en carretera de Valencia, kilómetro 6,700.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados

de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarde de Huerva a 24 de noviembre de 1973. — El Alcalde, Mariano Fatás.

Núm. 7.652

HERRERA DE LOS NAVARROS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de octubre próximo pasado, y habiéndose publicado debidamente el pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las obras de depósito complementario para el abastecimiento de agua de esta localidad, bajo el tipo de pesetas 802.360,88.

Los pagos de dichas obras, plazos en que deben ejecutarse y duración del contrato se realizarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Se hace constar haberse obtenido la autorización necesaria para la validez de este contrato.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial ante el señor Alcalde o Concejale en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, el día siguiente laborable en que se cumplan los veinte días hábiles al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Marcos Rubio Esteban (calle Zurita, 17, Zaragoza), extendidas en papel de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de pesetas 24.071, que representa el 3 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad im-
porte del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de depósito complementario para el abastecimiento de agua de Herrera de los Navarros", y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial", y concluirá el último hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro de plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin necesidad de acompañar nuevo resguardo de fianza provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se procederá seguidamente conforme previenen las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Herrera de los Navarros a 20 de noviembre de 1973. — El Alcalde, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de, con domicilio en la, número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a, se comprometo a, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... (se consignará en letras). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 7.781

TARAZONA

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 del mes actual, acordó aprobar la parcelación de la manzana sita entre carretera de Vera y Moncayo, carretera

de Soria, camino de la Fuente del Píojo, camino de Ardanaz y acequia de Cercos, de que es promotor don José Royo Ucar, en representación de "Papeleras del Moncayo", S. A.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados, advirtiéndoles que contra el citado acuerdo pueden interponer recursos de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial".

Tarazona, 23 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 7.732

U T E B O

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras siguientes:

Clase de obra: Instalación de alumbrado público en avenida de Zaragoza en Utebo.

Presupuesto de ejecución en baja: pesetas 611.401.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: Provisional, 18.342 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 sobre el precio del remate.

Pagos: Por certificación de obra del técnico director, con cargo al presupuesto ordinario.

Proyecto y pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones aprobados, se presentarán las proposiciones, en horas de nueve a trece, durante diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle n.º, provisto del documento nacional de entidad número, enterado del anuncio publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número, fecha, referente a las obras de instalación de alumbrado público en avenida de Zaragoza, en Utebo, mediante subasta, con sujeción en todo a los respectivos proyectos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de que se ha enterado el que suscribe, toma a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía el siguiente

dia hábil al en que se termine el de presentación de proposiciones, a las once horas.

Documentación: A la proposición se unirá en el mismo sobre, o separado:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia autorizada.

b) Declaración jurada a efectos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

d) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

La documentación estará debidamente reintegrada y con un sello municipal de 25 pesetas.

Se hace constar la existencia de crédito en presupuesto y contar con las autorizaciones precisas.

Utebo, 22 de noviembre de 1973 — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 7.717

MARTINEZ HERNANDEZ (José Luis), hijo de Enrique y de María, de 17 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de esta ciudad de Calatayud, natural de Calatayud, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Calatayud para que cumpla cinco días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas número 85 de 1973. por lesiones.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.858

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1973, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes relacionados en edicto anunciando primera subasta, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 6 del actual mes, con el número 7.045, en trece lotes, tasados en 53.900 pesetas, embargados como de la propiedad de la demandada "Lofol", S. A., en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 210 de 1973, a instancia de "Garniro", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.701

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 446 de 1973, promovido por "Vizcaya", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra otro y la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Paláu Blanch, ha acordado se emplaze a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, cuyo paradero se ignora, se expide la presente.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.859

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 192 de 1973, a instancia del Procurador señor Sampio, en representación de don Tomás Lisbona Gracia, contra don Simón Gracia Val, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo "Seat 1.500", matrícula SA-17.479; en 15.000 pesetas.

2. Un despacho compuesto de mesa metálica, con encimera de formica marrón, con cajones a ambos lados; un sillón metálico, giratorio, tapizado en skai negro; un armario archivador metálico, de dos hojas, de 2 por 1 metro aproximadamente; un archivador metálico marca "Zubigaray", de cuatro cajones; en 10.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica marca "Contex 20", número 32101234567; en 7.500 pesetas.

4. Una máquina de escribir "Imperial 80", de 135 espacios, sin número a la vista, con mesa metálica "Fura"; en 8.000 pesetas.

5. Dos radiadores eléctricos "Garza", de 12 elementos cada uno; en 2.000 pesetas.

6. Un televisor marca "Sylvania", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF; en 9.000 pesetas.

7. Un comedor compuesto de armario de dos cuerpos, con altillos, en formica marrón; mesa centro plegable; sofá redondo, tapizado en skai verde; dos sillones y cuatro sillas a juego; en pesetas 8.000.

8. Un frigorífico marca "Fiat", de 170 litros; en 4.000 pesetas.

9. Un taquillón, color nogal, de 1,20 por 0,30 metros aproximadamente; en 1.000 pesetas.

Total, 64.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.860

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de enero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n.º 152 de 1973, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Banco Ibérico", S. A., contra don Anselmo Melguizo Zarazaga, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso sito en calle General Sueiro, número 25, quinto derecha, con una participación de 6,50 enteros y con extensión de 212,26 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.760, libro 660 de sección segunda, folio 109 vuelto, finca 23.193 inscripción novena del Registro número

1 de Zaragoza. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.862

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 252 de 1973, a instancia de la Procuradora señorita Forniés, en representación de don Manuel Agreda Domínguez, de ésta, contra don Antonio Vicente Polo y esposa, doña María-Pilar Aladrén, de ésta (Miralbueno, número 148), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico "Marconi", de 240 litros; tasado en 7.500 pesetas.
2. Una cocina "Corberó", mixta; tasada en 5.000 pesetas.
3. Un televisor "Vanguard", de 19 pulgadas; en 7.000 pesetas.
4. Un comedor con mesa extensible, vitrina, trinchante y seis sillas a juego; en 9.000 pesetas.
5. Un armario dormitorio de tres cuerpos, con lunas interiores, tocador y dos mesitas noche; en 7.000 pesetas.
6. Otro armario de un cuerpo y dos puertas y mesita de noche en poliéster; tasado en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.852

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 485 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Justo de Val Lecho y doña Mercedes García Abadía, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas he acordado saca a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca "Seat 850", especial, con placa de matrícula Z-100.611, motor número EC-150.622 y bastidor número ED-097.023, cuyo tacómetro marca 69.671 kilómetros recorridos, en buen estado de conservación; valorado en 62.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de diciembre próximo, a las diez y treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de los demandados domiciliados en la calle de Latassa, número 17, principal izquierda.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 7.773

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

En juicio de faltas número 969 de 1973, sobre malos tratos, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- D. C. 11.ª, registro, 20 pesetas.
- Previas y juicio, 28-1.ª, 115 pesetas.
- 29-1.ª, ejecución, 30 pesetas.
- Pólizas y reintegros, 120 pesetas.
- 10-1.ª, tasación de costas, 23 pesetas.
- Total, 408 pesetas.

Y para que sirva de notificación en vista al condenado a su pago Felipe

Mayoral Prat se hace público por medio de la presente, requiriéndole de pago por su importe, bajo los apercibimientos legales a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.774

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

En juicio de faltas número 966 de 1973, sobre daños, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- D. C. 11.ª, registro, 20 pesetas.
- 28-1.ª, previas y juicio, 215 pesetas.
- 29-1.ª, ejecución, 30 pesetas.
- Multa impuesta, 500 pesetas.
- Indemnización de daños, 4.425 pesetas.
- Honorarios perito, 350 pesetas.
- Pólizas y reintegros, 125 pesetas.
- 10-1.ª, tasación de costas, 150 ptas.
- Total, 5.815 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado a su pago Helmut Herbert se hace público por la presente, requiriéndole de pago por su importe, bajo los apercibimientos legales a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.776

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 558 de 1973, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y mister Thomas Frederick Earker, de 36 años de edad, soltero, agente comercial, hijo de Thomas y Mery, natural de Leyton (London), como denunciante, y Eusebio Sanz Germán, de 25 años, casado, albañil, hijo de Florencio y Pilar, natural

de La Puebla de Albortón, y vecino de Zaragoza, de la otra, como denunciado. Resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Eusebio Sanz Germán, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y su remisión al Excmo. señor Gobernador civil y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al denunciante Thomas Frederick Earker, expido y firmó el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 7.853

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 89 de 1973, que se tramitan a instancia de "Sartopina", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra viuda de Fermín Moreno, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 207, de fecha 12 de septiembre próximo pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 27 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.854

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 385 de 1973, que se tramitan a instancia de "Universal Médico-Quirúrgica", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Hilario Royo Paúl, he acordado

sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 244, de fecha 26 de octubre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 27 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.857

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 717 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don José Calvo Cabal, contra "Bar Tari", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Cafetera "Faema", de tres brazos; valorada en 15.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Prolongación Sirera y Daro, Novelda).

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 7.716

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 178 de 1973, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Mesples Marcel, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Calatayud a 22 de noviembre de 1973. — Vistos por el se-

ñor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación don José-María Monteagudo Roch los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Mesples Marcel, de 43 años de edad, casado, director de escuela, hijo de Jean y Jeanne, natural de Gannat (Francia) y vecino de Limoges (Francia), con domicilio en rue du Palais College, D'Enseignement Technique, y perjudicados Juan Santos Tabernero, de 52 años de edad, casado, industrial, vecino de Guadalajara, y Jeanne Marie, de 44 años de edad, natural de Miremont y vecina de Limoges (Francia), por lesiones y daños en accidente de circulación...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mesples Marcel, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia simple, a la pena de 2.500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en otro caso el arresto sustitutorio de diez días, reprensión privada y privación del permiso de conducir por plazo de un mes, debiendo indemnizar a Juan Santos Tabernero en la cantidad de 6.800 pesetas por los daños causados al camión del mismo y pagó de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución al denunciado a través del "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María Monteagudo."

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — José Bescós. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Mesples Marcel y perjudicada Jeanne Marie Masples Giraudon, cuyo paradero en España se ignora, expido la presente en Calatayud a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario José Bescós.

Núm. 7.815

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, procedente del suprimido Juzgado comarcal de Ateca, con el número 113 de 1973, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 24 de noviembre de 1973. — Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación don José-María Monteagudo Roch los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una el Ministerio fiscal; de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico; como perjudicado, el Estado, en su Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza, y como denunciado Fausto Coelli, súbdito italiano, mayor de edad, casado, comerciante y residente en Italia, por daños en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fausto Coelli, como autor responsable de la falta de que ha sido acusado, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto personal sustitutorio de cuatro días caso de no abonarla, indemnización al Estado, en su Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza, en la cantidad de 4.000 pesetas, y al pago de las costas de este juicio. Y por su condición de extranjero, notifíquese esta sentencia al condenado a través del "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María Monteagudo." (Rubricado.)

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, en el día de su fecha, de que doy fe. — José Bescós. (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para

que sirva de notificación en forma al denunciado Fausto Coelli, expido la presente en Calatayud a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.780

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 2.211, comprensivo de 20 acciones "Banco Zaragozano", de 500 pesetas nominales cada una, expedido por la sucursal de Belchite, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1973. El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 7.816

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 4.259-3, expedida por la sucursal de Zuera, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1973. El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones